



Denunciado: D. Jianen Pan.

Último domicilio conocido: C/ Extremadura, n.º 17. Zafra (Badajoz).

Expediente n.º: CI 14/10, seguido por los siguientes hechos: la venta dispensación de bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura: artículo 13.4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura: artículo 23.1.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 20 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 92/09, en materia de comercio interior. (2010081766)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 12 de noviembre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. José Vázquez Molina.

Último domicilio conocido: C/ Matachel, n.º 5, piso 1.º B. Badajoz.

Expediente n.º: CI 92/09, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 30 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Acondicionamiento de la EX-207, tramo: N-521 - Arroyo de la Luz".
Expte.: SER0510035. (2010061257)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfonos: Información administrativa 924 332196; Información técnica 924 332137.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0510035.